



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expediente N° 20.457/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 639/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita la prórroga de designación de la Abog. María Delicia RUÍZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura LEGISLACIÓN MINERA Y LABORAL con extensión de funciones a SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – Carreras de Ingeniería en Perforaciones y de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 27 de marzo de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de designación de la mencionada profesional opera el 26 de marzo de 2012, correspondiendo la tramitación de un nuevo llamado a concurso, el cual se realiza a través del expediente N° 20.446/11 según informe de fs. 230 del expediente de referencia.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la Unidad Académica resulta atendible a juicio de esta Comisión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 032/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Abog. María Delicia RUÍZ, DNI 18.297.937**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura LEGISLACIÓN MINERA Y LABORAL con extensión de funciones a SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – Carreras de Ingeniería en Perforaciones y de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Sede Regional Tartagal – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 27 de marzo de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, docente mencionada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta